



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 MAY 2013

Expte. N° 22.071/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0106-13 de fecha 4 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se homologa la Resolución N° 178-IEM-12 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE por un error involuntario se consignó en el artículo 1º, que el citado acto es de fecha "12 de diciembre de 2013" cuando corresponde "12 de diciembre de 2012".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0106-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "12 de diciembre de 2013", debe decir "12 de diciembre de 2012".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0291-13